



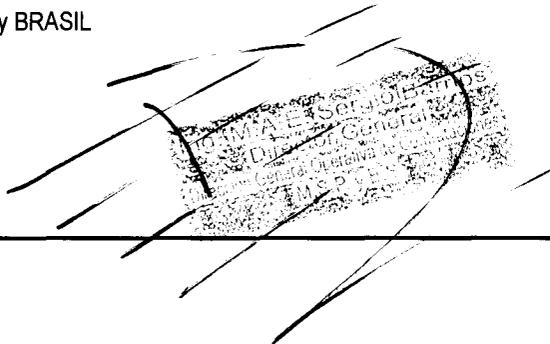
## ADENDA N° 05

### DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2017 “ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018” – PLURIANUAL, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

### SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

B. Contenido de los Documentos de la Licitación	
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de las ofertas</b>, solamente, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General</p> <p>Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL</p> <p>Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA</p> <p>Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>Teléfono: 021 223 523</p> <p>Fax: 021 223 523</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:licitaciones.mspbs@gmail.com">licitaciones.mspbs@gmail.com</a></p> <p><b>La fecha y hora límites para realizar consultas es: 03/07/2017 hasta las 08:30 hs.</b></p>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23	<p>Para <b>propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General</p> <p>Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL</p> <p>Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA</p> <p>Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>10 de julio de 2017</b></p> <p>Hora: <b>hasta las 09:50 a.m. horas</b></p>
IAO 26.1	<p>La <b>apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL</p> <p>Piso/Oficina: PLANTA BAJA</p> <p>Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>Fecha: <b>10 de julio de 2017</b></p> <p>Hora: <b>10:00 a.m. horas</b></p>





### SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

#### 1. LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Genérico	Características Técnicas	Unidad de Medida	Presentación de Entrega
45	41103206-004	Detergente no iónico	Detergente no iónico. Solución limpiadora, multienzimático PH 6,5 7. Para instrumental médico. Con: proteasa, lipasa, amilasa, mínimo. Dilución como mínimo al 0,1% con o sin vaso dosificador.	Unidad	Bidón mínimo x1L.
80	42295201-003	Hoja de dermatomo	Bisturí para dermatomo Grande. X 57 mm de largo x 13mm de ancho (+/- 5 mm. De variación) con una perforación. Debe ser compatible con el equipo de la marca PADGETT	Unidad	Envase estéril individual

#### 2. PLAN DE ENTREGAS

##### CONDICIONES DE ENTREGA:

Las órdenes de compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad

**LUGAR DE ENTREGA:** Parque Sanitario del MSPYBS, donde indique la orden de compra.

##### **PLAZO DE ENTREGA:**

Los plazos de entrega serán computados en días corridos

Plazos de Entrega	
<b>1ra Entrega hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada</b>	El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>15 (quince)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
<b>2da Entrega hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada</b>	El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>20 (veinte)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
<b>Saldo de la Cantidad Mínima</b>	El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad y <b>Stock de los servicios</b> para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>30 (treinta)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
<b>Cantidad máxima</b>	<b>Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios</b> para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas <b>hasta 30 días</b> corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios las mismas deberán ir acompañadas del certificado de control de calidad de origen.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPYBS. Debe labrarse acta del procedimiento

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.



### **REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS**

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión “USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Para las placas radiográficas de revelado a seco solicitadas, para Uso específico con los Equipos de Radiología Digital, la empresa que resultare adjudicada deberá proveer en carácter de comodato, las impresoras; las mismas deberán ser entregadas al momento de realizar la primera entrega de placas).

### **VENCIMIENTOS**

El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

### **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda “Fragil”, en el caso de que así lo sean.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques Sanitarios

### **3. SOLICITUD DE CONTROL DE CALIDAD PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS**

Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizara los controles de calidad en presencia de personal de MSP y BS y el oferente, debiendo labrarse acta del retiro de muestras. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario

**Inspecciones y Pruebas:** Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán

**Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:** Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPYBS y el oferente.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados, así como del costo de los análisis.



**SECCIÓN VII. ANEXOS**

ANEXO N° I

**G) Documentos Adicionales.**

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambas empresas.
- En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de acuerdo a la Ley N° 4659 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes", en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPYBS.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. (Formulario N° 04). En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor del país.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo, pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, acompañada de una **declaración jurada** en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente.
- Nómima de Socios / Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.
- Autorización de la SENAD para importar y comercializar Dispositivo médicos sujetos a la Ley 1340/88)
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.
- Para los ítems N° 106 y 112: La adjudicación se hará en forma conjunta para ambos ítems. El oferente deberá presentar Declaración Jurada por la cual se compromete a entregar, en caso de ser adjudicado, hasta dos impresoras para placas digital revelado a seco, con doble bandeja por hospital, según necesidad, se verificara la compatibilidad de las impresoras con las placas y los equipos de radiología digitales de los siguientes hospitales: Hospital Nacional de Itauguá, Hospital del Trauma, Instituto de Medicina Tropical, Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu, Hospital General de Luque .Para la verificación de la adaptabilidad de las impresoras, el oferente deberá, además de entregar una caja de muestras de películas de cada ítem, tener también disponible la impresora a ser entregada, para prueba cuando la Comisión Evaluadora de ofertas le solicite. En caso de ser necesario mayor cantidad de muestras para las pruebas la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar

**Asunción, 29 de Junio de 2017.-**